PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 24/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 14 días del mes de agosto del año 2014, sede del Tribunal de Apelaciones, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***EL DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICE PRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ABOG. CARLOS ANTONIO DOMINGUEZ, VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado **"Adquisición de Tóner para Impresoras Láser", ID Nº 279.848**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 279.848
b) Nombre del Llamado : Adquisición Tóner para Impresora Láser.
c) Modalidad : Contratación Directa

B- APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 33/2014 de fecha 4 de agosto de 2014, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	Distribuidora Provepar de José Carrillo	2237441-8	18.413.000
2	CGSS Consultores de Carlos Sánchez	1049081-7	22.520.000
3	Abril Construcciones de María Tejera	416417-2	19.073.680
4	Distribuidora Vicsil de Juan Silva	3779335-7	16.720.000

C- ANALISIS DOCUMENTAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS A ANALIZAR	Distribuidora Provepar de José Carrillo	CGSS Consultores de Carlos Sánchez	Abril Construcciones de María Tejera	Distribuidora Vicsil de Víctor Silva
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes/servicios iguales o similares a lo propuesto, por montos iguales o superiores al 50 % del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2011,2012 y 2013	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

D- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de os procesos de Contrataciones Públicas.--

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).-

En fecha 4/08/2014, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentada y citada en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y comprobando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.----------

Análisis de Especificaciones Técnicas:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertado por los oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial)***.----------

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES	Distribuidora Provepar de José Carrillo	CGSS Consultores de Carlos Sánchez	Abril Construcciones de María Tejera	Distribuidora Vicsil de Juan Silva
1	44103103-001	**Tóner para impresora láser Kyocera** TK-3.42, Original – Genuino – no remanufacturada.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	44103103-001	**Tóner impresora láser** 1160 original- genuino- no remanufacturada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	44103103-001	**Tóner para impresora láser HP** P2055 dn original, genuino, no remanufacturado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

■ ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta lo solicitado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, tomándose primeramente la oferta con los precios más bajos:

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

✓ ***ITEM 1: TÓNER IMPRESORA LÁSER KYOCERA***

- **Abril Construcciones de María Tejera RUC: 416417-2** ***(Gs. 2.059.200):*** La citada firma presenta la propuesta más conveniente desde el punto de vista económico, pero la marca acreditada en la planilla de oferta podría no ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas, por tanto según MEMORANDO del señor Administrador de la C.J.Ñ. en fecha 05/08/2014 fueron derivados los antecedentes al An. Cristian Salcedo, Jefe de la Sección Informática para el análisis minucioso acerca del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el PBC por parte de dicha empresa oferente.

El jefe de la Sección Informática dando respuesta al Memorando de fecha 5 de agosto del corriente, según MEMORANDO S.I.Nº 06/2014 solicita que la firma Abril Construcciones de María Tejera eleve: Impresión de catálogo del bien ofertado (ítem N° 1), así también muestras de las misma a fin de determinar si corresponde a las características solicitadas en el PBC.

A dicho efecto, según Cédula de Notificación de fecha 5 de agosto de los corrientes expedido por el Lic. Delmiro Ocampo, Administrador; fue solicitada a la firma Abril Construcciones de María Tejera para que en el plazo de 24 horas presente lo solicitado por el Jefe de la Sección Informática, así como también ***"copias de contratos ejecutados de bienes iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50 % o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2011, 2012 y 2013***, documentación observada en el acta de apertura y necesarias para acreditar el cumplimiento de los criterios de calificación conforme a los criterios establecidos en el PBC. Dejando constancia de que la no presentación de las documentaciones solicitadas en el plazo establecido serán causal de descalificación de la oferta.

Fenecidos los plazos atribuidos más uno de gracia, y ante la no presentación de lo solicitado, se procede a la desestimación de la oferta presentada por la empresa **Abril Construcciones de María Tejera**, dando así lugar al análisis de la segunda oferta, presentada con los precios más bajo.

- **Distribuidora Provepar de José Carrillo RUC: 2237441-8 (Gs. 2.356.000):** La citada firma presentó la oferta con precios en segundo lugar más convenientes desde el punto de vista económico, en la verificación documental de la oferta se ha constatado la presentación de todas las documentaciones requeridas tanto de carácter sustancial como de carácter formal; Así mismo se ha constatado de que el bien ofertado se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, atribuyéndose las condiciones requeridas para su adjudicación por un monto total de Gs. 2.356.000 (Guaraníes dos millones trescientos cincuenta y seis mil).-

✓ **ITEM 2: Tóner para Impresora Láser HP 1160:**

- **Distribuidora Provepar de José Carrillo Ruc: 2237441-8 (Gs. 1.446.000)**, presentó la oferta con el precio más conveniente desde el punto de vista económico en el presente ítem, cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC., así mismo reúne las condiciones requeridas para su

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

adjudicación por un monto total de Gs. 1.446.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil).-

✓ **ITEM 3: Tóner para Impresora Láser HP P2055 dn:**

- **Distribuidora Provepar de José Carrillo Ruc: 2237441-8**, presentó la oferta con el precio más conveniente desde el punto de vista económico en el presente Ítem, cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC., así mismo reúne las condiciones requeridas para su adjudicación por un monto total de Gs. 14.611.000 (Guaraníes catorce millones seiscientos once mil).

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos **por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007",** y la evaluación técnica y económica de las ofertas.----------

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RESUELVE:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa **"Adquisición de Tóner para Impresoras Láser",** PAC Nº 279.848, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe para los Ítems 1, 2 y 3, a la empresa:

- **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Carrillo, RUC: *2237441-8***, por un **MONTO TOTAL de Gs. 18.413.000** (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos trece mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO cerrado, vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, erogaciones imputables al Rubro 342-30-001 Útiles de escritorio, oficina y Enseñanza----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: Distribuidora Provepar de José Carrillo

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103103-001	Tóner para impresora Kyocera	Kyosera	Japón	Unidad	Unidad	4	589.000	2.356.000
2	44103103-001	Tóner par impresora láser HP 1160	HP	USA	Unidad	Unidad	4	361.500	1.446.000
3	44103103-001	Tóner para impresora láser HP P2055 dn.	HP	USA	Unidad	Unidad	38	384.500	14.611.000
									18.413.000

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS